

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C7
CONVENIOS

ORDENANZA 3213/11
CORRESPONDE EXPTE. 4112-31542/10

TIGRE, 6 de octubre de 2011.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3213/11, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 27 de septiembre de 2011, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1.- Convalídanse los convenios de pago celebrados el 27 de julio de 2011 con AADI-CAPIF A.C.R., cuyos originales se registraron mediante Resolución N° 1901/11, respecto de los derechos que competen a artistas intérpretes y otros, por los eventos realizados por esta Municipalidad.

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 27 de septiembre de 2011.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas

por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3213/11.-

ARTICULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y Cúmplase por la Secretaría de Ingresos Públicos.

O1496-1
BO.637
12-10-11

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1420/11

[VER ORDENANZA COMPLETA](#)